Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 21 de octubre de 2019

INFORME Nº 039/2019 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 360.264

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA DGEU DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

ANTECEDENTES

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones, reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución DNCP N° 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 y se modifica el art. 1 de la RESOLUCION DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un minimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerarse pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiesen presentado, sin necesidad de contar con el minimo de ofertas indicado, de conformidad da lo dispuesto en el inc. "C" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

El Decreto N° 1.145/2019 de fecha 18 de enero de 2019, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019";

La Ley N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019;

El Memorando DGEU N° 054/19, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1244 de fecha 22 de marzo, en el cual se solicita la adquisición de insumos y medicamentos odontológicos a ser utilizados en el Consultorio Odontológico de la Dirección de Bienestar Institucional;

El Memorando DGA N° 998/2019, de la Dirección General de Académica, de fecha 10 de junio de 2019, en el cual solicita la adquisición de insumos para la Biblioteca Central del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorando AG N° 125/2019, de Auditoría General, de fecha 11 de junio de 2019, en el cual solicita la adquisición de insumos para la Auditoría General del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorando N° 0094-01-2019, de Secretaría General, de fecha 14 de junio de 2019, en el cual solicita la adquisición de insumos para la Secretaría General del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorando DG ADM. N° 557/2019 de la Dirección General de Administración de fecha 09 de agosto de 2019, en el cual solicita el informe de afectación presupuestaria;

El Informe de Afectación Presupuestaria N° 413/2019 de la Dirección de Presupuesto de fecha 13 de agosto de 2019, dependiente de la Dirección General de Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1494/2019, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 360.264 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición de reactivos e insumos odontológicos para la DGEU dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DC N° 152/2019 de fecha 30 de agosto de 2019, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 325.792, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: DENTOPAR de Graciela R. Jara Caballero, B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., GUAYAKI S.A., INDUFAR C.I.S.A., ANDRÉS H. ARCE S.A. JACK FACK S.R.L., DENTAL GUARANÍ S.A., D&D DISTRIBUIDORA S.A.;

La Adenda N° 1, en la que se modifica la unidad de medida y presentación de los ítems 60 y 90;

La Adenda N° 2, en la que se modifica la fecha límite de presentación y apertura de ofertas;

La Adenda N° 3, en la que se modifica la fecha límite de presentación y apertura de ofertas;

La oferta presentada por la empresa: DENTAL GUARANÍ S.A.;

El Acta N° 012/2019 de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 01 de octubre de 2019;

La Resolución N° 1183/2019 de fecha 07 de octubre de 2019 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA DGEU DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado para la Contratación Directa N° 07/2019 designados por la Resolución N° 1183/2019 de fecha 07 de octubre de 2019, en la Sala del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, según se detalla a continuación: Abg. ALETTIA ALEXANDRA MELGAREJO CASARTELLI de la Dirección General de Extensión Universitaria; Econ. LUIS FERNANDO RAMÍREZ ADORNO de la Dirección General de Extensión Universitaria; Abg. MARIA ALEJANDRA QUINTANA MOLINAS de la Dirección de Contrataciones; Lic. LUCIA JULIANA GIMÉNEZ LÓPEZ de la Dirección de Contrataciones y el Abg. MIGUEL ALDO GONZALEZ ARMOA de Secretaría General. Los miembros del comité proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la firma oferente, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 012/2019 de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA DGEU DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" de fecha 01 de octubre de 2019, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	DENTAL GUARANI S.A.	80025640-9	50.272.000

Se verifica la oferta conforme lo expresa el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	DENTAL GUARANI S.A.	50.272.000	0	50.272.000

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por el oferente, para posterior análisis de la oferta. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Empresa	A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta.	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
DENTAL GUARANI S.A.	Cumple - Folio N° 1/ 3 - 8	Cumple – Folio N° 2	Cumple según Constancia SIPE N° 1565962 - Folio N° 13	Cumple según Constancia SIPE N° 1565962 - Folio N° 13

Punto 20) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- **Para la evaluación de los documentos se remitió nota a la empresa DENTAL GUARANI S.A., solicitando la remisión de documentos y justificación de precios, conforme al siguiente detalle:**

Nota CEO N° 001/2019 de fecha 08 de octubre de 2019, recepcionada en fecha 11 de octubre de 2019, en la cual se solicita la presentación de documentos y la justificación de precios en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **DENTAL GUARANI S.A.** presenta la documentación solicitada en la Nota CEO N° 001/2019 de fecha 08 de octubre de 2019, en el plazo establecido.

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

Este Comité, tras haber evaluado los argumentos expuestos por la empresa **DENTAL GUARANÍ S.A.**, en la nota precedente, en cuanto a la variación del parámetro de los precios referenciales establecidos según Resolución DNCP N° 411 de fecha 01 de febrero de 2018, será analizado cada ítem de manera que no represente riesgo alguno para la ejecución del contrato.

- A continuación, se verifica la presentación de los documentos de carácter formal de la oferta que se detallan a continuación:

III. Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	**DENTAL GUARANÍ S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según Constancia SIPE N° 1565962 - Folio N° 13 y 21-38
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple según Constancia SIPE N° 1565962 - Folio N° 11, 12 y 13
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple según Constancia SIPE N° 1565962 - Folio N° 9 y 13
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple según Constancia SIPE N° 1565962 - Folio N° 13, 14 y 15
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple según Folio N° 16
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	Cumple según Folio N° 17

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**DENTAL GUARANI S.A.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	Cumple según Folio N° 18
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica
Formulario 106 de los últimos años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC	No Aplica
Formulario 104 de los últimos años para contribuyentes de Renta Personal (2016, 2017 y 2018)	No Aplica
Observación: de acuerdo a la obligación tributaria que le corresponde al Oferente.	
Fotocopias de contratos ejecutados y facturas que avalen la Experiencia en la provisión de reactivos, insumos y productos odontológicos, de los años 2016, 2017 y 2018: Podrá presentar la cantidad de contratos y facturas hasta el 50% del valor de la oferta.	Cumple según respuesta a Nota CEO N° 001/2019
Otros documentos	**DENTAL GUARANI S.A.**
Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal, la empresa de encontrarse en estado activo por lo menos con 3 (tres) meses de pago de aporte. La oferta de la empresa que no cumpla con este requerimiento, será desestimada. Se desestimará las ofertas de la empresa de la cual se halla en mora como deudores del Fisco o la Seguridad Social (en este caso IPS).	Cumple – Folio N° 82 - 95
Habilitación vigente para comercialización o fabricación para fabricantes, importadora o distribuidora emitidos por DNVS – MSPyBS.	Cumple según respuesta a Nota CEO N° 001/2019
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) o Fabricación emitido por DNVS – MSPyBS.	Cumple según respuesta a Nota CEO N° 001/2019
Registro Sanitario vigente para medicamentos o dispositivos médicos emitido por DNVS –MSByBS.	Cumple según respuesta a Nota CEO N° 001/2019
Constancia de Autorización de Importación y Comercialización de los insumos médicos dentro del territorio nacional.	Cumple según respuesta a Nota CEO N° 001/2019
Certificado de Origen Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la Ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	No Presenta

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Seguidamente, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y que reza en el inc. b) *Verificará por los medios*

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
El Comité de Evaluación de Ofertas utilizó la base de datos de la Secretaría de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que:

DENTAL GUARANI S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	**Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**OBSERVACIÓN**
JUAN CARLOS PAEZ COLMAN	768.047	REPRESENTANTE	No se encuentran datos
ARTEMIO PAEZ COLMAN	867.371	REPRESENTANTE	No se encuentran datos.

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2016	AÑOS 2017	AÑOS 2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	9.170.223.222	10.493.367.212	13.510.312.171	33.173.902.605	11.057.967.535	
	Pasivo Corriente	3.806.601.611	5.162.999.295	6.050.193.822	15.019.794.728	5.006.598.243	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						2,21
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2016	AÑOS 2017	AÑOS 2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDA MIENTO	Pasivo Total	3.806.601.611	5.162.999.295	6.050.193.822	15.019.794.728	5.006.598.243	
	Activo Total	10.016.759.404	13.472.137.097	16.634.947.826	40.123.844.327	13.374.614.776	
	Pasivo Total / Activo Total						0,37
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2016	AÑOS 2017	AÑOS 2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILI DAD	Utilidad Neta	1.012.215.316	1.938.754.419	2.055.749.985	5.006.719.720	1.668.906.573	
	Capital	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	15.000.000.000	5.000.000.000	
	Utilidad Total / Capital						0,33
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2016, 2017 y 2018.	**DENTAL GUARANI S.A.**
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018**	2,21 Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018**	0,37 Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo**	0,33 Cumple

- **Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme a la Carta de Invitación.**
- **La Dirección General de Extensión Universitaria a los efectos del análisis de las especificaciones técnicas, remitió el Memorando DGEU N° 461/2019 de fecha 17 de octubre de 2019, en la que manifiesta que todos los ítems ofertados cumplen, con lo establecido en la Carta de Invitación.**

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

REQUERIMIENTOS Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909		**EMPRESA**
Documentos indicados en la Carta de Invitación		**DENTAL GUARANI S.A.**
1	Especificaciones técnicas	CUMPLE
2	Capacidad Legal	CUMPLE
3	Experiencia	CUMPLE

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por La **Resolución N° 1183/2019 de fecha 07 de octubre de 2019**, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el Carta de Invitación.

Se recomienda ADJUDICAR a la empresa **DENTAL GUARANÍ S.A.** en los siguientes ítems:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incl.	Monto Total	
1	Abre boca, tamaño estándar	Unidad	UNIDAD	3	WUHAN	CHINA	15.000	45.000	-79%
2	Abre boca, tamaño pequeño	Unidad	UNIDAD	3	WUHAN	CHINA	15.000	45.000	-79%
3	Lubricante Alta Rotación	Unidad	FRASCO	3	DENIMED	ARGENTINA	65.000	195.000	18%
4	Ácido orto fosfórico	Unidad	PAQUETE	5	VILLEVIE	BRASIL	32.000	160.000	28%
5	Resina Autopolimerizable, en liquido	Unidad	FRASCO	2	LABORATORIO SL	ARGENTINA	100.000	200.000	-47%
6	Resina Autopolimerizable, en polvo color	Unidad	POTE	2	TDV	BRASIL	36.000	72.000	-81%
7	Adhesivo dentinario fotopolimerizable	Unidad	FRASCO	6	PRIME DENTAL	USA	66.000	396.000	-34%
8	Agua destilada solución	Unidad	FRASCO	50	FARRES	NACIONAL	26.000	1.300.000	30%
9	Agua Oxigenada solución	Unidad	FRASCO	20	LASCA	NACIONAL	19.500	390.000	30%
10	Aguja para jeringa carpule	Unidad	CAJA	10	MISAWA	JAPON	36.500	365.000	4%
11	Aguja odontológica	Unidad	UNIDAD	50	ANGELUS	BRASIL	13.000	650.000	30%
13	Alcohol en gel, 1000 ml.	Unidad	FRASCO	110	GAESA	NACIONAL	37.000	4.070.000	23%
14	Alcohol en gel, 500 ml	Unidad	FRASCO	32	GAESA	NACIONAL	22.000	704.000	22%
16	Mepivacaína solución	Unidad	CAJA	2	DFL	BRASIL	140.000	280.000	40%
17	Mepivacaína c/epinefrina Solución Inyectable	Unidad	CAJA	5	DFL	BRASIL	124.000	620.000	24%
18	Lidocaína con epinefrina inyectable	Unidad	CAJA	5	DFL	BRASIL	111.000	555.000	17%
19	Lidocaína sin epinefrina inyectable	Unidad	CAJA	2	DFL	BRASIL	130.000	260.000	30%
20	Articaina con epinefrina inyectable	Unidad	CAJA	5	DFL	BRASIL	165.000	825.000	27%
21	Benzocaína	Unidad	FRASCO	6	DFL	BRASIL	17.500	105.000	-42%
22	Babero desechable	Unidad	CAJA	10	ASA DENTAL	ITALIA	17.000	170.000	-51%
24	Bandeja para instrumentales	Unidad	UNIDAD	2	BAK	PAKISTAN	110.000	220.000	-39%
25	Cuñas Dentales	Unidad	CAJA	2	TDV	BRASIL	34.000	68.000	-43%
26	Cepillo de Robinson para odontopediatria	Unidad	CAJA	3	WUHAN	CHINA	140.000	420.000	-7%
27	Cemento endodontico	Unidad	POTE	3	DENTSPLY	BRASIL	66.000	198.000	-34%
28	Chaleco plomado con collarín	Unidad	UNIDAD	1	NMARTINS	BRASIL	970.000	970.000	-3%
29	Cinta testigo para estufa calor seco	Unidad	UNIDAD	24	DENTALL CREMER	BRASIL	20.000	480.000	33%
30	Cinta para matriz circular	Unidad	UNIDAD	2	FAVA	BRASIL	22.000	44.000	-27%
31	Cucharita de Black metálica	Unidad	UNIDAD	3	HU-FRIEDY	USA	126.000	378.000	-16%
32	Cemento oxi fosfato de zinc	Unidad	POTE	6	LABORATORIO SL	ARGENTINA	49.000	294.000	9%

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

33	Condensador de guta percha	Unidad	UNIDAD	2	HU-FRIEDY	USA	150.000	300.000	-25%
34	Cono maestro de guta percha, primera serie 015-040(21,25, 31mm).	Unidad	CAJA	6	META BIOMED	COREA	33.000	198.000	-18%
35	Cono maestro de guta percha, primera serie de conicidad 04.	Unidad	CAJA	4	META BIOMED	COREA	42.000	168.000	-16%
36	Cono maestro de guta percha, segunda serie 045-080 (21,25, 31mm).	Unidad	CAJA	4	META BIOMED	COREA	30.000	120.000	-25%
37	Conos de papel absorvente, primera serie	Unidad	CAJA	4	META BIOMED	COREA	23.000	92.000	-23%
38	Conos de papel absorvente, segunda serie	Unidad	CAJA	2	META BIOMED	COREA	23.000	46.000	-23%
39	Cureta post extracción	Unidad	UNIDAD	4	BAK	PAKISTAN	53.000	212.000	6%
40	Caja para material cortante y punzante	Unidad	UNIDAD	10	GAESA	NACIONAL	24.000	240.000	20%
41	Equipo Destilador	Unidad	UNIDAD	1	BIOART	BRASIL	1.300.000	1.300.000	-35%
42	Detector de caries liquido	Unidad	UNIDAD	2	TEDEQUIM	ARGENTINA	48.000	96.000	-31%
43	Dexametasona fosfato disodico. Solución Inyectable	Unidad	FRASCO	5	DOXATAR	NACIONAL	39.000	195.000	30%
46	Espejo bucal	Unidad	UNIDAD	10	BAK	PAKISTAN	12.000	120.000	-20%
47	Esponja hemostática odontológica	Unidad	CAJA	6	UNILENE	PERU	37.000	222.000	-72%
48	Eucaliptol solución	Unidad	FRASCO	2	VILLEVIE	BRASIL	27.000	54.000	-46%
49	Eugenol Líquido	Unidad	FRASCO	5	VILLEVIE	BRASIL	27.000	135.000	-46%
50	Flúor gel	Unidad	FRASCO	5	DFL	BRASIL	12.000	60.000	-60%
52	Fresa para turbina redonda	Unidad	PAQUETE	20	JOTA	SUIZA	65.000	1.300.000	-19%
53	Fresa Gate. Medida Nº 2	Unidad	PAQUETE	6	MAILEFER	SUIZA	96.000	576.000	20%
54	Fresa Gate. Medida Nº 3	Unidad	PAQUETE	6	MAILEFER	SUIZA	96.000	576.000	20%
55	Fresa Gate. Medida Nº 4	Unidad	PAQUETE	6	MAILEFER	SUIZA	96.000	576.000	20%
56	Fresa de peeso	Unidad	PAQUETE	12	MAILEFER	SUIZA	96.000	1.152.000	20%
57	Fresa de tungsteno	Unidad	UNIDAD	4	JOTA	SUIZA	50.000	200.000	-38%
60	Fresa Troncoconica	Unidad	UNIDAD	4	JOTA	SUIZA	49.000	196.000	-30%
61	Fresa para turbina redonda	Unidad	UNIDAD	40	FAVA	BRASIL	5.000	200.000	-75%
62	Fresa esfera/redonda grande	Unidad	UNIDAD	20	FAVA	BRASIL	5.000	100.000	-75%
63	Fresa esfera/redonda mediana	Unidad	UNIDAD	20	FAVA	BRASIL	5.000	100.000	-75%
64	Fresa esfera/redonda pequeña	Unidad	UNIDAD	20	FAVA	BRASIL	5.000	100.000	-75%
65	Fresas Troncocónicas	Unidad	UNIDAD	20	FAVA	BRASIL	5.000	100.000	-75%
66	Fresas Troncocónicas	Unidad	UNIDAD	10	FAVA	BRASIL	5.000	50.000	-75%
67	Fresas Troncocónicas	Unidad	UNIDAD	26	FAVA	BRASIL	5.000	130.000	-75%
68	Fresero	Unidad	UNIDAD	2	FAVA	BRASIL	65.000	130.000	-19%
69	Gafa de seguridad sin gafas correctora	Unidad	UNIDAD	4	WUHAN	CHINA	30.000	120.000	-70%
70	Gasa de algodón	Unidad	PAQUETE	10	SUGAMA	CHINA	48.000	480.000	20%
73	Goma dique	Unidad	CAJA	6	COLTENE	SUIZA	99.000	594.000	-1%
74	Gorro desechable	Unidad	CAJA	10	SENSACTION	CHINA	25.000	250.000	-17%
76	Guante de procedimiento. Tamaño S	Unidad	CAJA	17	SENSACTION	MALASIA	23.000	391.000	-54%
77	Guante de procedimiento. Tamaño XS	Unidad	CAJA	24	SENSACTION	MALASIA	23.000	552.000	-54%
78	Guante de procedimiento. Tamaño M	Unidad	CAJA	9	SENSACTION	MALASIA	23.000	207.000	-54%

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

79	Guante de procedimiento. Tamaño G.	Unidad	CAJA	6	SENSACTION	MALASIA	25.000	150.000	-50%
81	Hidróxido de calcio, en frasco x 15 gr.	Unidad	FRASCO	3	BIODINAMICA	BRASIL	36.000	108.000	20%
82	Hidróxido de calcio crema de autocurado	Unidad	UNIDAD	4	DENTSPLY SIRONA	BRASIL	70.000	280.000	-7%
83	Hilo retractor	Unidad	UNIDAD	2	TEDEQUIM	ARGENTINA	80.000	160.000	-20%
84	Hilo para sutura poliamida, 3.0	Unidad	UNIDAD	18	UNILENE	PERU	5.500	99.000	-45%
86	Iodopovidona jabón liquido	Unidad	FRASCO	3	UNICERA	NACIONAL	126.000	378.000	20%
88	Ionomero de vidrio I	Unidad	FRASCO	4	SDI	AUSTRALIA	240.000	960.000	20%
89	Ionomero de vidrio IX	Unidad	FRASCO	5	SDI	AUSTRALIA	280.000	1.400.000	40%
90	Jeringa carpule	Unidad	UNIDAD	2	BAK	PAKISTAN	50.000	100.000	-23%
91	Juego p/ irrigación y aspiración para uso endodontico.	Unidad	UNIDAD	12	ANGELUS	BRASIL	86.000	1.032.000	-14%
92	Packs Quirúrgico para uso odontológico.	Unidad	UNIDAD	4	NACIONAL	NACIONAL	80.000	320.000	-60%
93	Laminas porta objeto	Unidad	UNIDAD	2	FAVA	BRASIL	7.000	14.000	-30%
94	Hoja para bisturí N° 12	Unidad	UNIDAD	20	WUHAN	CHINA	1.500	30.000	-25%
95	Hoja para bisturí N° 15	Unidad	UNIDAD	20	WUHAN	CHINA	1.500	30.000	-25%
96	Lima para hueso	Unidad	UNIDAD	2	BAK	PAKISTAN	16.000	32.000	-47%
97	Limas de Ker (primera 0,8 25 mm)	Unidad	CAJA	4	DENTSPLY/SIRONA	SUIZA	29.000	116.000	-28%
98	Limas de Ker (primera 10, 25 mm)	Unidad	CAJA	4	DENSTPLY/SIRONA	SUIZA	29.000	116.000	-28%
99	Limas de Ker (primera 15, 25 mm)	Unidad	CAJA	4	DENTSPLY/SIRONA	SUIZA	29.000	116.000	-28%
100	Limas de Ker (primera 20,25 mm)	Unidad	CAJA	4	DENSTPLY/SIRONA	SUIZA	29.000	116.000	-28%
101	Limas de Ker (primera serie 015-040)	Unidad	CAJA	4	DENTSPLY/SIRONA	SUIZA	29.000	116.000	-28%
102	Limas de Ker (segunda serie 045-080)	Unidad	CAJA	16	DENSTPLY/SIRONA	SUIZA	29.000	464.000	-28%
107	Mango para espejo dental	Unidad	UNIDAD	20	BAK	PAKISTAN	6.000	120.000	-40%
108	Matriz dental	Unidad	CAJA	1	TDV	BRASIL	300.000	300.000	-25%
110	Óxido de zinc polvo	Unidad	FRASCO	2	VILLEVIE	BRASIL	56.000	112.000	12%
112	Paramonocloro fenol canforado solución	Unidad	POTE	2	BIODINAMICA	BRASIL	20.000	40.000	-33%
113	Pasta para profilaxis dental	Unidad	POTE	5	VILLEVIE	BRASIL	18.000	90.000	-40%
115	Pinza Porta Clamps	Unidad	UNIDAD	2	BAK	PAKISTAN	64.000	128.000	-87%
116	Pinza Gubia	Unidad	UNIDAD	2	BAK	PAKISTAN	350.000	700.000	3%
117	Pinza para algodón	Unidad	UNIDAD	10	BAK	PAKISTAN	10.000	100.000	-33%
119	Tijera castro viejo	Unidad	UNIDAD	4	BAK	PAKISTAN	90.000	360.000	-47%
120	Cadenita porta babero metálico	Unidad	UNIDAD	2	WUHAN	CHINA	20.000	40.000	-33%
121	Porta dique	Unidad	UNIDAD	4	BAK	PAKISTAN	20.000	80.000	-80%
122	Kit de puntas para pulidor dental	Unidad	UNIDAD	6	WOODPECKER	CHINA	120.000	720.000	-66%
123	Resina fotopolimerizable	Unidad	UNIDAD	2	SDI	AUSTRALIA	190.000	380.000	27%
124	Resina fotopolimerizable	Unidad	UNIDAD	2	DFL	BRASIL	120.000	240.000	-20%
125	Resina fotopolimerizable	Unidad	UNIDAD	2	SDI	AUSTRALIA	180.000	360.000	20%
126	Resina fotopolimerizable	Unidad	UNIDAD	2	SDI	AUSTRALIA	180.000	360.000	20%

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

127	Resina fotopolimerizable	Unidad	UNIDAD	4	SDI	AUSTRALIA	180.000	720.000	20%
130	Separador acrílico líquido	Unidad	FRASCO	2	LABORATORIO SL	ARGENTINA	18.000	36.000	-10%
131	Sobre de esterilización para autoclave	Unidad	PAQUETE	10	ESSENCE-LBMED	BRASIL	75.000	750.000	-50%
132	Explorador odontológico - Sonda Exploradora	Unidad	UNIDAD	10	BAK	PAKISTAN	9.000	90.000	-55%
133	Sonda Periodontal	Unidad	UNIDAD	10	BAK	PAKISTAN	21.000	210.000	5%
134	Filtro para sutor	Unidad	PAQUETE	10	DENIMED	ARGENTINA	36.000	360.000	20%
135	Suero fisiológico solución	Unidad	FRASCO	10	BRAUNN	ALEMANIA	24.000	240.000	20%
136	Tapa boca	Unidad	PAQUETE	44	FAVA	BRASIL	20.000	880.000	-33%
138	Tijera curva	Unidad	UNIDAD	4	BAK	PAKISTAN	15.000	60.000	-25%
139	Tijera recta	Unidad	UNIDAD	4	BAK	PAKISTAN	15.000	60.000	-63%
140	Tira de Nitrato de celulosa	Unidad	PAQUETE	4	FAVA	BRASIL	7.000	28.000	-65%
141	Tira metálica para pulir	Unidad	PAQUETE	2	FAVA	BRASIL	18.000	36.000	-10%
							MONTO TOTAL: GS	**39.854.000**	

Declarar desierto los siguientes ítems:

Ítem	Descripción del Bien	Observación
12	Alcohol de quemar	**NO COTIZA**
15	Cloruro de Benzalconio s/ nitrito solución	**NO COTIZA**
23	Baja lenguas	**NO COTIZA**
44	Dipirona gotas	**NO COTIZA**
45	Enalapril comprimido	**NO COTIZA**
51	Formocresol	Por superar 133% el precio referencial
58	Fresa quirúrgica	Por superar 775% el precio referencial
59	Fresa para pieza de mano cabeza redonda	Por superar 450% el precio referencial
71	Gasa estéril	**NO COTIZA**
72	Clorhexidina Gluconato solución	**NO COTIZA**
75	Guante de procedimiento estéril N° 6.5	Por superar 80% el precio referencial
80	Hidróxido de calcio, frasco de 1000gr.	**NO COTIZA**
85	Ibuprofeno comprimido	**NO COTIZA**
87	Iodopovidona solución	**NO COTIZA**
103	Limas periodontales	Por superar 136% el precio referencial
104	Fijador odontológico	Por superar 220% el precio referencial
105	Liquido removedor de mancha	**NO COTIZA**
106	Revelador odontológico	Por superar 220% el precio referencial
109	Dexametasona+Neomicina+Polimixina B	**NO COTIZA**
111	Papel para articular	Por superar 567% el precio referencial
114	Piedra pómez	Por superar 100% el precio referencial
118	Placa Radiográfica Dental Intraoral	Por superar 142% el precio referencial
128	Rifamicina spray	**NO COTIZA**
129	Sellador de fisura	Por superar 266% el precio referencial
137	Termómetro	**NO COTIZA**
142	Torunda de algodón	**NO COTIZA**
143	Vendas cambray	**NO COTIZA**

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

Aléthia Velázquez

CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA DGEU DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, recomienda:

ADJUDICAR a la siguiente empresa: **DENTAL GUARANÍ S.A.** por el monto total de **Gs. 39.854.000 (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil)** IVA incluido en los siguientes ítems: 1, 2, 3, 4 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 107, 108, 110, 112, 113, 115, 116, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 138, 139, 140 y 141.

Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta de Invitación de Ofertas y por corresponder su oferta a precios de mercado.

Declarar desierto los siguientes ítems: 12, 15, 23, 44, 45, 51, 58, 59, 71, 72, 75, 80, 85, 87, 103, 104, 105, 106, 109, 111, 114, 118, 128, 129, 137, 142 y 143.

La realización del segundo llamado para la adquisición de los ítems declarados desiertos.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 12:00 Hs. del día 21 de octubre del año 2019.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm